AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

INFORME DE LA INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.
MODALIDAD: CONTROL FINANCIERO, artículo 4.1.B.4º Real Decreto 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

❖ Legislación aplicable

Se encuentra recogida en:

- ⇨ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇨ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇨ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), modelo normal, aprobada por Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio (principalmente Reglas 78 a 86).
- ⇨ Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ⇨ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- ⇨ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ⇨ Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- ⇨ Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- ⇨ Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 sobre Suspensión de Reglas Fiscales.

❖ Liquidación del Presupuesto

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**
IDENTIFICADORES
ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46
OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 1 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, así como de las reglas 78 a 86 de la I.C.A.L., se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al "presupuesto corriente" y pondrá de manifiesto:

a) Respecto al Presupuesto de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500 y las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L.), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubiesen sido anulados y
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Debiéndose ajustar (art. 97 del R.D. 500/90 y Regla 80 I..C.A.L.) por:

- En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- En aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones de acuerdo con lo establecido en la regla 50.

Como consecuencia de la liquidación se determina:

- Los derechos pendientes de cobro.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 2 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

❖ **Ejecución Presupuestaria**

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2023, tanto para ingresos como para gastos (acumulativos) es el siguiente:

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 3 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46
ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz *Fecha Obtención* ***11/04/2024 12:21:06***

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023 *Pág.* *1*

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	56.636.206,72		56.636.206,72	57.787.632,04	51.294.122,15	373.714,03	50.920.408,12	6.867.223,92	1.151.425,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.041.354,04		6.041.354,04	4.183.286,75	4.640.036,18	654.771,65	3.985.264,53	198.022,22	-1.858.067,29
3	**TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**	17.988.310,00	315,15	17.988.625,15	20.217.041,17	9.486.970,69	126.171,04	9.360.799,65	10.856.241,52	2.228.416,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.542.211,06	9.152.370,79	84.694.581,85	86.049.634,95	94.239.856,83	11.483.053,65	82.756.803,18	3.292.831,77	1.355.053,10
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.217.778,12		9.217.778,12	7.063.190,97	2.946.823,59	4.661,19	2.942.162,40	4.121.028,57	-2.154.587,15
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES				300.213,34	300.213,34		300.213,34		300.213,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.241.675,67	5.241.675,67	2.114.092,20	2.413.900,30	299.808,10	2.114.092,20		-3.127.583,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	375.529,17	36.659.048,62	37.034.577,79	933.923,10	698.817,61		698.817,61	235.105,49	-36.100.654,69
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos.	165.801.389,11	51.053.410,23	216.854.799,34	178.649.014,52	166.020.740,69	12.942.179,66	153.078.561,03	25.570.453,49	-38.205.784,82

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	**Pag. realizados**	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	52.346.217,05	2.453.649,89	54.799.866,94	48.753.687,11	47.936.835,09	27.753,05	47.909.082,04	844.605,07	6.046.179,83
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.090.914,40	1.840.835,50	59.931.749,90	53.338.082,36	42.471.167,41	18.150,00	42.453.017,41	10.885.064,95	6.593.667,54
3	GASTOS FINANCIEROS	1.969.009,01	-346.200,00	1.622.809,01	1.479.369,99	1.485.996,11	37.550,75	1.448.445,36	30.924,63	143.439,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.219.896,40	22.068.927,91	58.288.824,31	54.539.372,48	32.239.620,52	364.593,02	31.875.027,50	22.664.344,98	3.749.451,83
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	812.800,00	-675.000,00	137.800,00						137.800,00
6	INVERSIONES REALES	4.131.302,97	24.998.227,39	29.129.530,36	6.861.379,17	6.492.567,98		6.492.567,98	368.811,19	22.268.151,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.710,00	40.291,22	110.001,22	40.849,79	40.849,79		40.849,79		69.151,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	109.180,00	576.478,32	685.658,32	684.264,56	684.264,56		684.264,56		1.393,76
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.052.359,28	96.200,00	12.148.559,28	12.147.002,32	12.156.021,91	134.870,78	12.021.151,13	125.851,19	1.556,96
	Suma Total Gastos.	165.801.389,11	51.053.410,23	216.854.799,34	177.844.007,78	143.507.323,37	582.917,60	142.924.405,77	34.919.602,01	39.010.791,56

	Diferencia. . .				805.006,74	22.513.417,32	12.359.262,06	10.154.155,26	-9.349.148,52	805.006,74

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833382 7FA002272B9LF7770 6C130) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 4 de 20

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

❖ La nivelación Presupuestaria Interna

Por nivelación presupuestaria podemos entender diversos conceptos:

- Nivelación presupuestaria general, el contar con un volumen de ingresos equivalente o superior al de gastos.
- Nivelación presupuestaria interna, que los gastos corrientes (capítulos I a IV) están financiados con ingresos corrientes (capítulos I a V).
- Nivelación presupuestaria interna ajustada, que los gastos corrientes (capítulos I a IV) más las amortizaciones de la deuda financiera a largo plazo (capítulo IX) están financiados con ingresos corrientes (capítulos I a V).

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES	178.649.014,52 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS TOTALES	177.844.007,78 €
EQUILIBRIO	**805.006,74** €
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CORRIENTES	175.300.785,88 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CORRIENTES	158.110.511,94 €
EQUILIBRIO INTERNO	**17.190.273,94** €
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CORRIENTES	175.300.785,88 €
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CORRIENTES	158.110.511,94 €
GASTOS PASIVOS FINANCIEROS	12.147.002,32 €
EQUILIBRIO INTERNO AJUSTADO	**5.043.271,62** €

- Equilibrio presupuestario en términos del SEC 95, que concurre cuando la entidad está en situación de capacidad de financiación, al tener más ingresos no financieros (capítulos I a VII) que gastos no financieros (capítulos I a VII), con aplicación de los ajustes previstos en la normativa vigente. Este concreto análisis se ha realizado en Informe anexo de esta misma fecha, realizado con carácter meramente informativo al estar suspendidas las reglas fiscales para el ejercicio 2023.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**
IDENTIFICADORES
ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46
OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 5 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

❖ **Nivel de deuda.**

En el informe anexo de estabilidad presupuestaria se informa acerca del límite de deuda en los términos previstos en la LOEPSF.

❖ **Resultado Presupuestario.**

El Resultado Presupuestario del ejercicio, que se configura como una magnitud “fondo” y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- En aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.
- En aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas dichas desviaciones de acuerdo con lo establecido en la regla 50.

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

a) Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**
OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 6 de 20
IDENTIFICADORES
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46
ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2023.
d) Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores (superávit) que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.

Así, el Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un saldo positivo de 805.006,74 €, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio (gastos con financiación afectada, generalmente de inversiones) y créditos gastados financiados con remanente líquido de tesorería, *se sitúa en* 18.676.073,55 €*, lo que evidencia una menor ejecución de los gastos que las previsiones de ingresos realizadas*.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 7 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO — EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	175.300.785,88	158.110.511,94		17.190.273,94
b) Operaciones de capital	2.414.305,54	6.902.228,96		-4.487.923,42
1.Total operaciones no financieras (a+b)	177.715.091,42	165.012.740,90		12.702.350,52
c) Activos financieros	933.923,10	684.264,56		249.658,54
d) Pasivos financieros		12.147.002,32		-12.147.002,32
2. Total operaciones financieras (c+d)	933.923,10	12.831.266,88		-11.897.343,78
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	178.649.014,52	177.844.007,78		805.006,74
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			18.327.845,93	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.022.175,95	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.478.955,07	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			17.871.066,81	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				18.676.073,55

❖ Análisis general del Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90 y las Reglas 78 a 86 de la I.C.A.L.), que se configura como una magnitud “flujo” ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores, se calcula mediante una suma algebraica de los siguientes componentes de la Contabilidad General:

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: LIQUIDACIÓN
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

OTROS DATOS
Código para validación: GUBFD-PCX6F-YUKAM
Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29
Página 8 de 20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

9.-

1.-Fondos líquidos,
2.-Derechos pendientes de cobro:
+ De presupuesto corriente,
+ De presupuesto cerrado,
+ De operaciones no presupuestarias.
3.-Obligaciones pendientes de pago:
+De presupuesto corriente,
+De presupuesto cerrado,
+De operaciones no presupuestarias.
4.-Partidas pendientes de aplicación:
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva,
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.
I.-REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)
II.-SALDOS DE DUDOSO COBRO
III.-EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA.
IV.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III).

Obteniéndose por la corporación el siguiente remanente líquido de tesorería:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		77.299.956,15		56.315.262,02
	2. Derechos pendientes de cobro		141.031.445,96		146.890.641,70
430	+ del Presupuesto corriente	25.570.453,49		30.609.400,23	
431	+ del Presupuestos cerrados	112.496.591,21		113.376.112,03	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	2.964.401,26		2.905.129,44	
	3. Obligaciones pendientes de pago		97.486.297,17		88.895.319,18
400	+ del Presupuesto corriente	34.919.602,01		36.778.480,37	
401	+ del Presupuestos cerrados	52.848.495,60		42.711.943,44	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	9.718.199,56		9.404.895,37	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-6.101.534,27		-858.194,76
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.027.374,60		1.638.609,99	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	925.840,33		780.415,23	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		114.743.570,67		113.452.389,78
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		77.116.809,06		75.573.806,49
	III. Exceso de financiación afectada		20.325.402,15		19.100.523,78
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		17.301.359,46		18.778.059,51

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 10 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833382FA002272B9LF77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

El remanente líquido de tesorería total obtenido, asciende a 114.743.570,67 euros (77,3 millones de euros de fondos líquidos, más 141,03 millones de pendiente de cobro deducidos los pendientes de aplicación, menos 97,48 millones de pendiente de pago), y que ajustado con el exceso acumulado de desviaciones positivas de financiación y la provisión de dudoso cobro *da un remanente líquido de tesorería para gastos generales de +17.301.359,46 euros*.

Se hace constar que figuran en el cálculo del remanente líquido de tesorería importes pendientes de aplicación (que están siendo aplicadas en 2024) con el siguiente detalle:

- Cobros pendientes de aplicación por importe de 7.027.374,60 euros, cuyos principales importes se corresponden con:

2.784.422,91 €	SUBVENCIÓN PIREP
3.000.000,00 €	SUBVENCIÓN PLAN DE SOSTENIBILIDAD CONSEJERÍA TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
50.000,00 €	INGRESOS PENDIENTES APLICAR TEATROS
418.841,53 €	INGRESOS RECAUDACIÓN
259.901,45 €	INGRESOS PENDIENTES APLICAR RECAUDACIÓN 2015
162.124,81 €	INGRESOS PENDIENTES APLICAR RECAUDACIÓN 2016
239.587,07 €	INGRESOS PENDIENTES APLICAR RECAUDACIÓN 2023

- Pagos pendientes de aplicación por importe de 925.840,33 euros, cuyos principales importes se corresponden con:

460.534,05 €	RECARGO PROVINCIAL DEL IAE. SE PRODUCE DEBIDO A QUE SE PAGA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ANTES DE PODER EFECTUAR EL TRASPASO DE LOS SALDOS DESDE EL EJERCICIO ANTERIOR. SE REGULARIZA AUTOMÁTICAMENTE.
330.126,72 €	FACTURAS DE MERCADO, QUE SE COMPENSAN CON INGRESOS QUE GESTIONA ASODEMER.
76.549,50 €	CORRESPONDIENTES PRINCIPALMENTE A DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE OBRAS, AL NO HABERSE TRASPASADO LOS ASIENTOS DE ÉSTAS DESDE LA APLICACIÓN DE

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 11 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

	GESTIÓN DE INGRESOS A LA CONTABILIDAD MUNICIPAL. ESTAS OPERACIONES ESTÁN SIENDO FORMALIZADAS EN 2024.
58.630,06 €	CARGOS EN CUENTA DE PRÉSTAMOS, QUE SE PRODUCEN A FINAL DE EJERCICIO, PERO QUE SE CONTABILIZAN EN EL SIGUIENTE.

El RLT resultante, respecto del ejercicio anterior, implica una diferencia de casi -1,48 millones de euros, que puede analizarse del siguiente modo:

	2022	2023	DIFERENCIAS
FONDOS LÍQUIDOS	56.315.262,02 €	77.299.956,15 €	20.984.694,13 €
DERECHOS PTES	146.890.641,70 €	141.031.445,96 €	-5.859.195,74 €
OBLIGACIONES PTES	88.895.319,18 €	97.486.297,17 €	8.590.977,99 €
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN	-858.194,76 €	-6.101.534,27 €	-5.243.339,51 €
DUDOSO COBRO	75.573.806,49 €	77.116.809,06 €	1.543.002,57 €
EXC. FIN. AFECTADA	19.100.523,78 €	20.325.402,15 €	1.224.878,37 €
	18.778.059,51 €	17.301.359,46 €	-1.476.700,05 €

Adicionalmente a este cálculo, que es el oficial en cuanto a la confección de las liquidaciones y cuentas de las corporaciones locales de acuerdo con la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, el Ministerio de Hacienda en la información a suministrar con motivo de las liquidaciones presupuestarias anuales, añade ajustes adicionales:

V.-SALDOS DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO,
VI.-SALDO DE ACREEDORES POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS AL FINAL DEL PERIODO.
VII.-REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI).

De acuerdo con tales ajustes que plantea el Ministerio de Hacienda los resultados obtenidos serían los siguientes:

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**
IDENTIFICADORES
ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46
OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 12 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D83333B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	17.301.359,46 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	2.018.252,85 €
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del periodo	1.533.255,85 €
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADOS	**13.749.850,76 €**

- Derechos de difícil o imposible recaudación.

El artículo 191.2 del T.R. de la L.R.H.L. establece que la cuantificación del Remanente de Tesorería deberá realizarse minorando los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, disponiendo el artículo 103 del Real Decreto 500/90 la forma, individualizada o fijación de porcentaje a tanto alzado, y todo ello considerando la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas y la naturaleza de los recursos de que se trate.

La regla 7.c) de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local atribuye al Excmo. Ayuntamiento Pleno la concreción de los criterios a aplicar.

El artículo 193.bis del TRLRHL establece que “las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes *límites mínimos*:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 13 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46
ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento".

La dotación de la provisión de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación se ha calculado de acuerdo con tales criterios y teniendo en cuenta la Nota Explicativa de la Reforma Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de marzo de 2014, de la que se deduce que no se tendrán en cuenta los derechos que, conceptualmente, no son de difícil o imposible recaudación, y en los que la única incertidumbre es el momento en el que se va a producir la realización del derecho o la obtención de su producto. En tal sentido no se incluirán en los cálculos los que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales, ni tampoco aquellos otros sobre los que existe alguna garantía que se puede ejecutar en el caso de incumplimiento por el deudor de la entidad local de las obligaciones que haya contraído frente a ella.

La dotación que se ha incorporado a la liquidación presupuestaria asciende a 77.116.809,06 euros, habiéndose determinado de acuerdo con los siguientes cálculos:

AÑO	TOTAL	DEUDA ADMNES.	DIFERENCIA	%	DUDOSO COBRO
1990	2535,78		2.535,78	100,00 %	2.535,78
1991	10202,99		10.202,99	100,00 %	10.202,99
1992	179775,34		179.775,34	100,00 %	179.775,34
1993	174992,34		174.992,34	100,00 %	174.992,34
1994	194941,18		194.941,18	100,00 %	194.941,18
1995	221731,55		221.731,55	100,00 %	221.731,55
1996	287804,32		287.804,32	100,00 %	287.804,32
1997	317018,43		317.018,43	100,00 %	317.018,43
1998	408038,63		408.038,63	100,00 %	408.038,63
1999	512162,28		512.162,28	100,00 %	512.162,28
2000	659851,21		659.851,21	100,00 %	659.851,21
2001	1131440,64		1.131.440,64	100,00 %	1.131.440,64

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 14 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

15.-

2002	1255440,87		1.255.440,87	100,00 %	1.255.440,87
2003	1185311,31		1.185.311,31	100,00 %	1.185.311,31
2004	928008,12		928.008,12	100,00 %	928.008,12
2005	1795943,68		1.795.943,68	100,00 %	1.795.943,68
2006	2173556,59		2.173.556,59	100,00 %	2.173.556,59
2007	1387831,13		1.387.831,13	100,00 %	1.387.831,13
2008	1616225,28		1.616.225,28	100,00 %	1.616.225,28
2009	1971704,25		1.971.704,25	100,00 %	1.971.704,25
2010	2413633,78		2.413.633,78	100,00 %	2.413.633,78
2011	8624712,09		8.624.712,09	100,00 %	8.624.712,09
2012	10432862,84		10.432.862,84	100,00 %	10.432.862,84
2013	5345076,74		5.345.076,74	100,00 %	5.345.076,74
2014	3180379,25		3.180.379,25	100,00 %	3.180.379,25
2015	3358642,61		3.358.642,61	100,00 %	3.358.642,61
2016	3373820,2		3.373.820,20	100,00 %	3.373.820,20
2017	4586356,29		4.586.356,29	100,00 %	4.586.356,29
2018	5320269,21		5.320.269,21	75,00 %	3.990.201,91
2019	5359293,35	984.014,31	4.375.279,04	75,00 %	3.281.459,28
2020	10421695,42	296.155,66	10.125.539,76	50,00 %	5.062.769,88
2021	17898596,86	4.437.922,36	13.460.674,50	25,00 %	3.365.168,63
2022	15766736,65	1.017.898,07	14.748.838,58	25,00 %	3.687.209,65
2023	25570453,49	3.295.517,72	22.274.935,77	0,00 %	0,00
Total general	**138.067.044,70**	**10.031.508,12**	**128.035.536,58**		**77.116.809,06**

Total dudoso cobro	**77.116.809,06**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

- Depuración de saldos pendientes de cobro/pago.

Los derechos pendientes de cobro de cerrados durante el ejercicio 2023 han tenido las siguientes alteraciones:

Sdo. Inicial Total Derechos	141.573.342,81 €
Derechos Anulados	396.283,13 €
Derechos Cancelados	331.397,99 €
Derechos Reconocidos Netos	140.845.661,69 €
Derechos Recaudados	28.349.070,48 €
Derechos Pend. Cobro	112.496.591,21 €

Teniendo en cuenta el efecto que sobre el Remanente Líquido de Tesorería han producido los mecanismos de pago a proveedores, con los expedientes de depuración de obligaciones pendientes de pago realizados en 2011 y 2012, y con la dotación de dudoso cobro que viene efectuándose conforme a los criterios del nuevo artículo 193.bis del TRLRHL, como ya indicábamos en los ejercicios anteriores, se hace necesario –considerando además la antigüedad de alguno de los saldos- llevar a cabo una más amplia depuración de todos los saldos contables de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, no sólo correspondientes a la recaudación tributaria sino también al resto de los conceptos, también de proyectos de gasto, con análisis de las desviaciones de financiación, cuya incidencia en principio sobre el remanente no debería de ser significativa teniendo en cuenta que las bajas recaerían en su mayor parte sobre derechos actualmente provisionados. Se precisa también depurar y aplicar operaciones de gastos pendientes de aplicación que figuran en el remanente al cierre del ejercicio.

Se ha intentando durante el ejercicio 2023, igual que en el ejercicio 2022, realizar estos trabajos de depuración de saldos, sin embargo no han podido llevarse a cabo debido a la merma de personal de la dependencia Intervención, y a la necesidad de dar cumplimiento a otra muchas obligaciones y suministros de información.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 16 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

Otras consideraciones:

-Como señalamos con motivo de la aprobación de la liquidación del ejercicio 2021 (y que se referencia en la liquidación de 2022), en 2017 el Ayuntamiento aprobó un Plan de Saneamiento del Remanente Líquido de Tesorería en el plazo de 5 años (Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 03/03/2017), que ha de considerarse en los términos de la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local complementario del Plan de Ajuste, cuyos objetivos se lograron.

	Compromiso Liquidacion 2017	Compromiso Liquidacion 2018	Compromiso Liquidacion 2019	Compromiso Liquidación 2020	Compromiso Liquidacion 2021
Saldo RTGG	- 3.367.236,91 €	5.989.072,34 €	15.344.981,60 €	18.212.361,84 €	18.212.361,84 €
Ahorro Bruto	19.935.531,08 €	19.491.894,20 €	19.340.531,87 €	19.163.081,71 €	20.988.239,40 €
Ahorro Neto	- €	- €	- €	- €	2.129.825,88 €

-El Plan de Saneamiento el Ayuntamiento ha favorecido “ahorros” en términos presupuestarios, que se circunscriben a la presupuestación que permiten afrontar gastos distintos a la amortización de la deuda de pago a proveedores, que de atenderse no podrían realizarse. La continuación de esta medidas y la contención del gasto no sostenible –no asumiendo mayores cargas para el futuro, salvo que las compense de forma permanente- es necesaria de cara a afrontar las amortizaciones de la deuda de los préstamos de proveedores.

Adicionalmente se acogió el Ayuntamiento a finales de ejercicio 2020 de prolongación de diez años más del plazo de duración de los préstamos de proveedores suscritos al amparo de los RRDD 4 y 7 de 2012, y de modificación de condiciones financieras, todo ello según lo dispuesto en Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14/03/2019 y Resolución de la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local de 08/11/2019

Los resultados obtenidos en 2021, 2022 y 2023 se han visto favorecidos, entre otros factores, por el incremento de la Participación de los Tributos del Estado aprobada durante ese ejercicio como una medidas en relación con la pandemia del COVID 19 y la mejor gestión cobratoria de ejercicios cerrados, incluyendo ingresos ya provisionados.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 17 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

-Con independencia de los resultados obtenidos, y como ya se ha informado con anterioridad en ejercicios anteriores, esta Intervención pone de manifiesto nuevamente la necesidad de que:

- Se lleven a cabo trabajos de depuración de derechos pendientes de cobro, como se ha indicado.
- Se efectúe una rigurosa presupuestación y gestión de los ingresos, y que permitan a la entidad:
  - Poder consolidar y mantener en el tiempo los plazos de pago a proveedores que la corporación ha alcanzado.
  - Poder reducir el endeudamiento financiero a largo plazo, no sólo considerando los efectos que la deuda viva pendiente de amortizar tiene, sino también subida de los tipos de interés.
- No adoptar medidas en el momento actual, en que están suspendidas las reglas fiscales, y que conlleven gastos permanentes a futuro.

-Que se incorpora a este expediente de liquidación presupuestaria informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria, según lo requerido en la Ley Orgánica 2/2012 y en el Real Decreto 1463/2007, donde se informa acerca de la estabilidad presupuestaria, el cumplimiento de la regla de gasto y del límite de gasto no financiero y de deuda.

-Que se acompaña a este informe anexo con el Remanente Líquido de Tesorería y el Resultado Presupuestario consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Cádiz, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde–Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 18 de 20
FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46
ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833382B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T.R.L.R.H.L.

El Interventor General,
(firma electrónica)
Fdo.-Juan María Moreno Urbano.

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO**

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 19 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D833332B27FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
INTERVENCIÓN

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y RESULTADO PRESUPUESTARIO AGREGADO (No se incorporan ajustes de consolidación entre entidades por cuanto que su efecto global es neutro, y para no desvirtuar los resultados parciales, y sin perjuicio de la consolidación que se realice al amparo de la Orden HAC/836/2021).

COMPONENTES	AYUNTAMIENTO 2023	FOMENTO 2023	COAC 2023	MUJER 2023	CULTURA 2023	DEPORTES 2023	CONSOLIDADO 2023
1. (+) Fondos líquidos	**77.299.956,15 €**	**267.024,56 €**	**450.777,69 €**	**43.500,63 €**	**151.872,35 €**	**438.446,56 €**	**78.651.577,94 €**
2. (+) Derechos pendientes de cobro	**134.004.071,36 €**	**9.592.517,98 €**	**- €**	**269.236,41 €**	**3.705.316,98 €**	**16.148.094,41 €**	**163.719.237,14 €**
- (+) del Presupuesto corriente	25.570.453,49 €	202.821,46 €	- €	37.611,65 €	886.402,55 €	6.068.059,51 €	32.765.348,66 €
- (+) de Presupuestos cerrados	112.496.591,21 €	9.372.867,88 €	- €	229.821,72 €	2.814.424,53 €	10.080.034,90 €	134.993.740,24 €
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.964.401,26 €	16.828,64 €	- €	1.803,04 €	4.490,00 €	- €	2.987.522,94 €
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.027.374,60 €	- €	- €	- €	0,10 €	- €	7.027.374,70 €
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	**96.560.456,84 €**	**903.242,09 €**	**- €**	**157.144,14 €**	**818.727,80 €**	**2.170.561,10 €**	**100.610.131,97 €**
- (+) del Presupuesto corriente	34.919.602,01 €	122.474,61 €	- €	129.359,50 €	687.335,99 €	1.948.439,86 €	37.807.211,97 €
- (+) de Presupuestos cerrados	52.848.495,60 €	667.788,22 €	- €	- €	99.392,84 €	104.781,60 €	53.720.458,26 €
- (+) de operaciones no presupuestarias	9.718.199,56 €	112.979,26 €	- €	27.784,64 €	31.998,97 €	122.045,82 €	10.013.008,25 €
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	925.840,33 €	- €	- €	- €	- €	4.706,18 €	930.546,51 €
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	**114.743.570,67 €**	**8.956.300,45 €**	**450.777,69 €**	**155.592,90 €**	**3.038.461,53 €**	**14.415.979,87 €**	**141.760.683,11 €**
II. Saldos de dudoso cobro	77.116.809,06 €	17.757,37 €	- €	- €	451.750,10 €	74.397,20 €	77.660.713,73 €
III. Exceso de financiación afectada	20.325.402,15 €	8.924.951,77 €	- €	44.673,48 €	2.585.259,01 €	14.341.354,35 €	46.221.640,76 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	**17.301.359,46 €**	**13.591,31 €**	**450.777,69 €**	**110.919,42 €**	**1.452,42 €**	**228,32 €**	**17.878.328,62 €**

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	AYUNTAMIENTO 2023	FOMENTO 2023	COAC 2023	MUJER 2023	CULTURA 2023	DEPORTES 2023	CONSOLIDADO 2023
A	DERECHOS RECONOCIDOS CAP 1 A 5	175.300.785,88 €	2.871.454,80 €	- €	371.970,51 €	1.769.501,53 €	12.222.895,66 €	192.536.608,38 €
B	DERECHOS RECONOCIDOS CAP 6 Y 7	2.414.305,54 €	- €	- €	- €	167.137,42 €	- €	2.581.442,96 €
C	D.R. ACTIVOS FINANCIEROS	933.923,10 €	4.081,92 €	- €	- €	- €	- €	938.005,02 €
D	D.R. PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
	A + B + C + D = E (DERECHOS TOTALES PRESUPUESTARIOS EJERCICIO)	**178.649.014,52 €**	**2.875.536,72 €**	**- €**	**371.970,51 €**	**1.936.638,95 €**	**12.222.895,66 €**	**196.056.056,36 €**
F	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP 1 A 4	158.110.511,94 €	2.793.696,86 €	- €	753.854,24 €	1.484.808,91 €	7.511.430,38 €	170.654.302,33 €
G	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP 6 Y 7	6.902.228,96 €	4.382.702,25 €	- €	2.684,49 €	235.981,73 €	620.597,56 €	12.144.194,99 €
H	O.R. ACTIVOS FINANCIEROS	684.264,56 €	- €	- €	- €	- €	- €	684.264,56 €
I	O.R. PASIVOS FINANCIEROS	12.147.002,32 €	- €	- €	- €	- €	- €	12.147.002,32 €
	F + G + H+ I = J (OBLIGACIONES TOTALES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO)	**177.844.007,78 €**	**7.176.399,11 €**	**- €**	**756.538,73 €**	**1.720.790,64 €**	**8.132.027,94 €**	**195.629.764,20 €**
	E - J = K (RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO SIN AJUSTES)	**805.006,74 €**	**-4.300.862,39 €**	**- €**	**- 384.568,22 €**	**215.848,31 €**	**4.090.867,72 €**	**426.292,16 €**
L	CRÉDITOS FINANCIADOS RLT GRAL	18.327.845,93 €	- €	- €	- €	- €	- €	18.327.845,93 €
M	DESVIACIONES FINANCIACION NEGATIVAS EJERCICIO	4.022.175,95 €	5.289.520,95 €	30.387,70 €	440.182,97 €		488.717,48 €	10.270.985,05 €
N	DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS EJERCICIO	4.478.955,07 €	988.658,56 €	- €	44.673,48 €	215.051,37 €	4.512.059,51 €	10.239.397,99 €
	K + L + M - N = RESULTADO PRESPUESTARIO AJUSTADO	**18.676.073,55 €**	**- €**	**30.387,70 €**	**10.941,27 €**	**796,94 €**	**67.525,69 €**	**18.785.725,15 €**

DOCUMENTO
I_INFORME DEFINITIVO DE CONTROL PERMANENTE: **LIQUIDACIÓN**
PRESUPUESTO 2023 - AYUNTAMIENTO

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **GUBFD-PCX6F-YUKAM**
Fecha de emisión: **8 de Mayo de 2024 a las 13:05:29**
Página 20 de 20

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 12/04/2024 11:46

ESTADO
FIRMADO
12/04/2024 11:46

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3891920 GUBFD-PCX6F-YUKAM 70AA3CD2B1D83333B2A7FA002272B91F77706C130) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_id=1&idioma=1